

Expediente: 59/2023

AP-67-2023
ALDV

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 14 de marzo de 2023, se ha servido decretar lo siguiente:

"Visto el informe de valoración de estado de arbolado viario y estudio de viabilidad de trasplante, sobre la necesidad de eliminación de **un ejemplar de citrus aurantium sin ID, situado en la Calle Laos nº 5 (AP-67-2023)**, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de enero de 2022, **VENGO EN RESOLVER: ÚNICO.-** Autorizar el apeo de **un ejemplar de citrus aurantium sin ID, situado en la Calle Laos nº 5 (AP-67-2023)**. **MOTIVO DEL APEO:** Incompatibilidad con obra. Se solicita autorización, para proceder al apeo de un ejemplar de Citrus aurantium var amar situado en un alcorque confinado en el acerado de la calle Laos nº 5 Acc. El citado ejemplar se encuentra situado en el acceso del aparcamiento de un bloque de viviendas, en construcción. Para el acceso al aparcamiento subterráneo es necesario realizar un badén para facilitar la entrada y salida de vehículos, solicitando para ello el apeo del ejemplar que se encuentra ubicado en la citada localización. Puestos en contacto con la Gerencia de Urbanismo, nos trasladan que por parte de ellos no existe, ningún tipo de inconveniente en su construcción, según informan en el expte: 43/2023 y que adjuntamos a esta solicitud, siempre y cuando se haga efectiva el abono de la indemnización al Ayuntamiento de Sevilla, por la aplicación del Método de Valoración del Arbolado Ornamental Norma Granada. Hecha nuestra Valoración según la Norma Granada y habiendo hecho efectiva la tasa correspondiente de 416,35 euros, procedemos a su autorización, cumpliendo estrictamente con las Normas Tecnológicas de Jardinería y Paisajismo y dando cumplimiento a la RESOLUCIÓN N° 1292 de 21 de febrero de 2023. **ESTADO GENERAL:** El estado actual es bueno, aunque afectado por la falta de mantenimiento, debido a su afección por el cajón de obra. **OBSERVACIONES:** Se solicita el apeo del ejemplar, dada la imposibilidad de su trasplante y por la inviabilidad posterior de su desarrollo."

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

P.A.

La Adjunta del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	U5Dy1G7sXSzeKftg+J+05g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Pilar Dominguez-Adame Lanuza	Firmado	16/03/2023 09:38:42
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/U5Dy1G7sXSzeKftg+J+05g==		



Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	U5Dy1G7sXSzeKFtg+J+05g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Pilar Dominguez-Adame Lanuza	Firmado	16/03/2023 09:38:42
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/U5Dy1G7sXSzeKFtg+J+05g==		



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-67-23) PARTE 1ª

- ID SIN ID
AP-67-23
UBICACIÓN: Calle Laos nº 5 ACC
MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA

Excmo. Sr.

Por la presente se solicita autorización, para proceder al apeo de un ejemplar de *Citrus aurantium* var amar situado en un alcorque confinado en el acerado de la calle Laos de Reina nº 5 Acc.

El citado ejemplar se encuentra situado en el acceso del aparcamiento de un bloque de viviendas, en construcción.

Para el acceso al aparcamiento subterráneo es necesario realizar un badén para facilitar la entrada y salida de vehículos, solicitando para ello el apeo del ejemplar que se encuentra ubicado en la citada localización.

Puestos en contacto con la Gerencia de Urbanismo, nos trasladan que por parte de ellos no existe, ningún tipo de inconveniente en su construcción, según informan en el expte: 43/2023 y que adjuntamos a esta solicitud, siempre y cuando se haga efectiva el abono de la indemnización al Ayuntamiento de Sevilla, por la aplicación del Método de Valoración del Arbolado Ornamental Norma Granada.

Hecha nuestra Valoración según la Norma Granada y habiendo hecho efectiva la tasa correspondiente de 416,35 euros, procedemos a su autorización, cumpliendo estrictamente con las Normas Tecnológicas de Jardinería y Paisajismo y dando cumplimiento a la RESOLUCIÓN Nº 1292 de 21 de febrero de 2023, cuyo expediente, también adjuntamos.

Se informa, por tanto, en cumplimiento del acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005.

Se aportan fotografías y plano de situación.

Sevilla a 3 de Marzo de 2023

El Técnico

*Firmado por ***0996** JOSE GUTIERREZ (R: ****5000*) el día 07/03/2023 con un certificado emitido por AC Representación*

Fdo.: José Gutiérrez Alonso

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-----) PARTE 2ª SIN ID

1. **FECHA:** 03.03.23
2. **SITUACIÓN:** Calle Laos nº 5 Acc
3. **Distrito:** Este Alcosa Torreblanca
4. **ESPECIE:** Citrus aurantium
5. **P.C. (c.m):** 38
6. **ALTURA (m):** 4,40
7. **ALCORQUE (m):** Acerado
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** 1,50
9. **LESIONES GRAVES:** No presenta.
10. **ESTADO GENERAL:** El estado actual es bueno, aunque afectado por la falta de mantenimiento, debido a su afección por el cajón de obra.

11. **OBSERVACIONES:**
Se solicita el apeo del ejemplar, dada la imposibilidad de su trasplante y por la inviabilidad posterior de su desarrollo.

12. FOTOGRAFÍAS:



13. PLANO DE SITUACIÓN:

